CONGRESO DE LA NACIÓN
Comisión Bicameral de Presupuesto

Asunción, 20 de junio de 2017

Señor
Abog. Santiago Jure Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia a la CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 04/2018 programa 09, P.A.C. Institucional Nº 341055 y a la NOTA DNCP/DNC Nº 13225/2018 de fecha 29/06/2018, informamos que la Sub UOC está en conocimiento del Decreto 7.434/11, donde se menciona que; A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

En tal sentido, comunico que, debido a la quema del Edificio del Congreso, la Comisión tiene necesidad de contar con el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos en la brevedad posible a fin de poner en condiciones los equipos de la Comisión, para el Inicio del Estudio del Proyecto de Ley "QUE APRUEBA EL PREGUSUESO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", se procedió a la firma del Contrato Nº 02/2018 con el proveedor en fecha 26/06/2018.

Esperando contar con una respuesta favorable y comprensión del caso hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO · PODER LEGISLATIVO ·

Lic. Vanessa Vargas Melgarejo
Directora
Sub-Unidad Operativa de Contratación